

Anexo de Títulos



RESOLUCION N° 682

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 16.494/79

BUENOS AIRES, 30 ABR 1979

20/4/79

24/4/79 B.O

20/4/79

VISTO el Decreto N° 823/79 por el cual se aprobó el reordenamiento del Anexo de Títulos del Estatuto del Docente ;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible proceder a su urgente impresión a efectos de que sea distribuido de inmediato entre los distintos organismos de este Ministerio, así como a los establecimientos de su dependencia.

Que, asimismo, el mencionado Anexo es requerido por los Ministerios provinciales y por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Autorizar la impresión de ocho mil (8.000) ejemplares del Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, aprobado por Decreto N° 823/79.

2º.- Encomendar a la Subsecretaría General el más urgente diligenciamiento de la presente, dado la necesidad de su inmediata distribución.

3º.- Comuníquese, regístrese, anótese y pase a la Subsecretaría General a sus efectos.-



JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION